

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 771231/09/2022, La C. LUZ MARÍA OLIVIA CAMPOS CUELLAR, promovió inmatriculación administrativa, sobre un predio denominado "La Barranca", ubicado en Avenida Nardos s/n Colonia Miraflores, Municipio de Isidro Fabela, Estado de México, el cual mide y linda: Noreste 13.00 metros con Vereda, Noreste 43.40 metros con C. Gerardo Morales Arévalo, Suroeste 65.50 metros con C. Víctor Arana Aceves, Sureste 21.10 metros con Av. Nardos, Noroeste 17.50 y 3.40 metros con Vereda. Superficie: 1,241.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Tlalnepantla, Estado de México a 25 de Enero del 2023.- A T E N T A M E N T E.- LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA.-RÚBRICA.

39-B1.-7, 10 y 15 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 470050/19/22, C. AURELIO ENRIQUE JIMENEZ RAMIREZ, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un TERRENO UBICADO EN CALLE EMBAJADA DE POLONIA, MANZANA 4, LOTE 8, DEL PREDIO DENOMINADO LA MAJADA II, DE LA COLONIA CIUDAD CUAUHTEMOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 8.50 MTS. COLINDA CON 2ª CERRADA DE INGLATERRA, AL SUR: 8.50 MTS. COLINDA CON LOTE 9, AL ORIENTE: 14.30 MTS. COLINDA CON LOTE 7, AL PONIENTE: 14.30 MTS. COLINDA CON CALLE EMBAJADA DE POLONIA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 121.55 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 05 de septiembre del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

902.- 10, 15 y 20 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 459459/2/22, C. EMMA DELIA BAEZ CORONEL, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un terreno ubicado en: PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL NUMERO 8, DEL PREDIO DENOMINADO "CASA BLANCA" DEL PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.36 MTS. CON PRIVADA NACIONAL, AL SUR: 8.21 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL Y 6.09 MTS. CON LETICIA CATALINA BAEZ CORONEL, AL ORIENTE: 14.45 MTS. CON FRANCISCO BAEZ MARTINEZ, AL PONIENTE: 12.11 Y 2.58 MTS. CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA PRIVADA NACIONAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 186.64 METROS CUADRADOS

LA PRESENTE NOTIFICACION POR EDICTO, SE REALIZA POR UNICA OCASION, POR DESCONOCERSE EL PARADERO DEL COLINDANTE AL PRESENTE VIENTO.

AL ORIENTE

14.45 MTS. CON FRANCISCO BAEZ MARTINEZ

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 92 de la Ley Registral y 24 y 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, en "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y Periódico de mayor circulación, por una sola ocasión; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de septiembre del 2022.- A T E N T A M E N T E.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, M.C.P. ERIKA TREJO FLORES.-RÚBRICA.

903.- 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **76,349** del volumen **1959 ORDINARIO**, de fecha **05 de Diciembre del 2022**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **FRANCISCO SANTIAGO DE LA CRUZ**, que otorgaron las señoras **BEATRIZ, LETICIA y LAURA ANEL** todas ellas de apellidos **SANTIAGO ISIDRO** quienes comparecen por su propio derecho y la última de ellas quien también comparece en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **GENOVEVA ISIDRO PABLO** como causahabiente en dicha sucesión en su carácter de presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaría a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **FRANCISCO SANTIAGO DE LA CRUZ** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A 20 DE ENERO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES\*\*\*

552.- 30 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,644** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de la señora **INÉS ANGELA ESTRADA FLORES** que otorga la sucesión a bienes del señor **CIRO CRUZ ESQUIVEL**, en su calidad de cónyuge supérstite, representada por su albacea, la señora **ROCIO CRUZ ESTRADA**, quien comparece por su propio derecho y el señor **CARLOS CRUZ ESTRADA**, ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

577.- 30 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 02 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,470** del Volumen **798** del protocolo a mi cargo de fecha **21 de diciembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS AGUSTÍN ALCALDE CAMARILLO**, que otorga la señora **ROSA MARÍA CABALLERO ESPINOSA** en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **LESLIE JOCELYN ALCALDE CABALLERO** en su calidad de hija del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgo la señora **ROSA MARÍA CABALLERO ESPINOSA**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

578.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,640** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de la señora **QUINTILA JIMÉNEZ VARGAS**, que otorga la sucesión a bienes del señor **HILARIO VARGAS JIMÉNEZ**, representada por su albacea la señora **MARÍA ROSA VARGAS JIMÉNEZ**, quien también comparece por su propio derecho, ambos en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

579.- 30 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,645** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor **JUVENTINO GÚZMAN SALVADOR**, que otorga la señora **MARIA DEL ROSARIO MORALES SÁNCHEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL GARCÍA SALAZAR** y **ADRIANA ELIZABETH GARCÍA SALAZAR** en su calidad de hijos del de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los **MIGUEL GUZMÁN MORALES, RAQUEL GUZMÁN MORALES** y **JANAI GUZMÁN MORALES**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

580.- 30 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,646** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor **GENARO SÁNCHEZ AGUILAR**, que otorga la señora **GEORGINA ALMAZÁN FLORES** en su calidad de cónyuge supérstite y el señor **ISRAEL SÁNCHEZ ALMAZÁN** en su calidad de hijo del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

581.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,647** del Volumen **802** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes del señor **EDILBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**, que otorgan los señores **EMETERIO PÉREZ SANTIAGO, ILIANA PÉREZ SANTIAGO y BERENICE PÉREZ SANTIAGO** todos en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

582.- 30 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de enero de 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 33,447** del Volumen **797** del protocolo a mi cargo de fecha **16 de diciembre de 2022**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de la señora **ESTELA EUFRASIO TORRES** también conocida como **ESTELA EUFRACIO TORRES y ESTELA EUFRACIO**, que otorga el señor **MANUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ ZAMORA** quien utiliza de manera indistinta los nombres de **MANUEL ENRIQUE SANTIBAÑEZ ZAMORA, ENRIQUE SANTIBAÑEZ ZAMORA Y ENRIQUE SANTIBAÑEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ENRIQUE SANTIBAÑEZ EUFRACIO, ENRIQUE FABIAN SANTIBAÑEZ EUFRACIO, JORGE SANTIBAÑEZ EUFRACIO y LUCERO SANTIBAÑEZ EUFRACIO** en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **ENRIQUE SANTIBAÑEZ EUFRACIO, ENRIQUE FABIAN SANTIBAÑEZ EUFRACIO, JORGE SANTIBAÑEZ EUFRACIO y LUCERO SANTIBAÑEZ EUFRACIO**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

583.- 30 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Estado de México, a 11 de ENERO del 2023.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 29,523** del Volumen **694** del protocolo a mi cargo de fecha **07 del mes de mayo del año 2021**, se llevó acabo la **RADICACIÓN** de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **GREGORIO EMILIO AVILA FLORES**, que otorga la señora **LUISA ROBLES SANTIAGO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **JOSÉ MOISÉS AVILA ROBLES, MARÍA DEL CARMEN AVILA ROBLES, HORTENSIA ALEJANDRA AVILA ROBLES, DOLORES DELFINA AVILA ROBLES y FORTINO EMILIO AVILA ROBLES** todos en calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

584.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER**:

Por Escritura Pública número 6456 SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, del Volumen 116 CIENTO DIECISÉIS, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 13 de diciembre de 2022, otorgada ante mi fe, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ RAÚL NÁJERA ARCIPRESTE; por medio de la cual la señora MARGARITA MARÍN GALLEGOS, en su calidad de cónyuge supérstite y RAÚL NÁJERA MARÍN y ANA MARÍA NÁJERA MARÍN, en su calidad de descendientes en primer grado, y como presuntos herederos, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, Diciembre 2022.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA CIENTO CUARENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

585.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

-----Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México: -----  
----- **H A G O S A B E R** -----

-----Por instrumento número **52,893** del volumen **1,154**, de fecha **primero** de **diciembre** de **2022**, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **Salvador Barrera Rico**, que otorgan los señores **ROSA MARÍA FLORES GARCÍA, JOSÉ ALBERTO BARRERA FLORES, CECILIA BARRERA FLORES y YENI BEATRIZ BARRERA FLORES**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA**, y todos en su calidad de **PRESUNTOS HEREDEROS** de la sucesión mencionada, quienes comparecieron por su propio derecho y acreditaron su relación y entroncamiento con el autor de la sucesión, con el acta de defunción, así como con el acta de matrimonio y actas de nacimiento emitidas por el Registro Civil correspondiente, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia, ni tienen conocimiento de que exista otra persona distinta a los comparecientes con igual o mejor derecho a heredar; de la misma manera, expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante la suscrita notario. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.-----

-----En Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a primero de diciembre de 2022.-----

A T E N T A M E N T E

DOCTORA AÍDA-AÍXA CHÁVEZ MAGALLANES.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 88  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

194-A1.- 30 enero y 10 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,338, volumen 2,158, de fecha 8 de diciembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ELENA GARZA GONZÁLEZ**, representada por su Albacea, señor MIGUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARZA (hoy su sucesión), en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL y LEGATARIA**; los señores **MIGUEL ALEJANDRO y LUZ DE LOURDES** ambos de apellidos **VÁZQUEZ GARZA**, en su carácter de **LEGATARIOS** y el señor **MIGUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARZA**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MIGUEL EUGENIO VÁZQUEZ BALMORI**, también conocido como **MIGUEL EUGENIO VÁZQUEZ Y BALMORI y/o MIGUEL VÁZQUEZ BALMORI y/o MIGUEL VÁZQUEZ Y BALMORI**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de enero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

622.- 31 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 71,337, volumen 2,157, de fecha 8 de diciembre de 2022, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **MARÍA ELENA VÁZQUEZ GARZA**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL**; las señoras **MARÍA GUADALUPE** y **LUZ DE LOURDES** ambas de apellidos **VÁZQUEZ GARZA**, en su carácter de **LEGATARIAS** y el señor **MIGUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ GARZA**, quien **REPUDIÓ** la herencia y en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA GARZA GONZÁLEZ**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 23 de enero de 2023.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

623.- 31 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACIÓN ACUMULADA DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS  
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE LA LUZ TAMEZ RAMOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARÍA DE LA LUZ TAMÉS RAMOS Y  
DEL SEÑOR RODOLFO AYALA CHÁVEZ**

Mediante instrumento número ocho mil seiscientos treinta y ocho, de fecha el trece de enero del año dos mil veintitrés, en el protocolo y ante la fe del Notario Público número Ciento Sesenta y Cinco del Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Licenciado José Rubén Valdez Abascal, los señores **OLIVIA AYALA TAMEZ**, **RICARDO AYALA TAMEZ**, **JOSÉ ANTONIO AYALA TAMEZ**, **RODOLFO AYALA TAMÉS** también conocido como **RODOLFO AYALA TAMEZ** y **LAURA PATRICIA AYALA TAMÉS** también conocida como **LAURA PATRICIA AYALA TAMEZ**, en su calidad de hijos de los autores de la sucesión, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia del mencionado Notario, **RADICARON** en forma acumulada, las sucesiones testamentarias de la señora **MARÍA DE LA LUZ TAMEZ RAMOS** también conocida como **MARÍA DE LA LUZ TAMÉS RAMOS** y del señor **RODOLFO AYALA CHÁVEZ**, **RECONOCIERON LA VALIDEZ DE SU TESTAMENTO**, **ACEPTARON LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA**, reconociendo sus derechos hereditarios.

Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, Yo, el notario, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de enero de 2023.

207-A1.- 31 enero y 10 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 63,973 del día 23 de Enero del 2023, ante mí, se hizo constar que comparecieron los señores **MARIA GUADALUPE MORENO MARQUEZ**, **MARCO ANTONIO MUNGUÍA MORENO** e **IVAN MUNGUÍA MORENO**, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos y presuntos herederos, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARCO ANTONIO MUNGUÍA MOLINA**, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 55 EDO. DE MEX.

862.- 10 y 22 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 33,928 del Volumen 578 de fecha 21 de octubre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS ALFONSO LOPEZ AVELINO QUE FORMALIZA COMO PRESUNTA HEREDERA, LA SEÑORA ALICIA LOPEZ AZUARA, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 24 de Octubre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

887.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,190 del Volumen 580 de fecha 05 de diciembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ALFREDO HUERTA GARCIA, que formaliza como presunta heredera: la señora MARIA DEL ROSARIO HURTADO ORTEGA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del de cujus, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 05 de Diciembre del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

888.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente: Que por Escritura Pública Número 34,050 del Volumen 579 de fecha 11 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL CUJUS JUAN GERARDO DIAZ MONROY, que formalizan los señores LINDA BRENDA DIAZ MARTINEZ y ABEL GERARDO DIAZ MARTINEZ.- II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud del señor ABEL GERARDO DIAZ MARTINEZ, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 11 de noviembre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

889.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,056 del Volumen 579 de fecha 14 de noviembre del año 2022, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA, a bienes de la señora LEYDY LUCELY GUTIERREZ VARELA, que formaliza los señores ERIK RAFAEL VERA GUTIERREZ, JOSE GUSTAVO VERA GUTIERREZ, IRISSOL VERA GUTIERREZ y MAURICIO ALBERTO LOPEZ VERA, en su carácter de Únicos y Universales Herederos y Albacea de dicha Sucesión, así mismo, quedó acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 18 de noviembre del 2022.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 126  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

890.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por instrumento número "34,434", del Volumen 584, de fecha 18 de enero del año 2023, se dio fe de.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ANA FRANCISCA FLORES MOLINA, que formaliza como presuntos herederos: los señores JOSÉ REFUGIO GODINEZ SALINAS, ANA MARÍA, ROSA ISABEL, VICTOR ISRAEL, LETICIA, ALMA y ARMANDO, todos de apellidos GODINEZ RIVERA, el primero en su carácter de cónyuge supérstite y los segundos en su carácter de descendientes directos del de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, nacimiento y matrimonio, documentos con los que el compareciente acreditó el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

891.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "34,447", del Volumen "584" de fecha 20 de Enero del año 2023, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FERNANDO GOMEZ ROMERO, que formalizan los señores GONZALO GOMEZ NAVA, MAURICIO FERNANDO GOMEZ NAVA, RICARDO GOMEZ NAVA, OSCAR GOMEZ NAVA Y NANCY GOMEZ NAVA, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

892.- 10 y 21 febrero.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "34,446", del Volumen "584" de fecha 20 de Enero del año 2023, se dio fe de.- I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora GRACIELA NAVA SOTO, que formalizan los señores GONZALO GOMEZ NAVA, MAURICIO FERNANDO GOMEZ NAVA, RICARDO GOMEZ NAVA, OSCAR GOMEZ NAVA Y NANCY GOMEZ NAVA, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

893.- 10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 128 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por este conducto solicito se realicen dos publicaciones en intervalos de siete en siete días del siguiente:

Yo, Licenciado Flavio Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Texcoco, hago del conocimiento al público, que Ante mí y en esta Notaría a mi cargo, por instrumento **22,509** del volumen ordinario número **353**, de fecha 19 de Enero de 2023, consta La Radicación de la Sucesión In Testamentaria a Bienes de **MARIA EUGENIA ENCISO MUÑOZ** a solicitud de **JAVIER FLORES ENCISO** en su carácter de descendiente en línea recta, toda vez que se tienen a la vista los informes de inexistencia de testamento, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y demás aplicables, se procede a la presente publicación.

Texcoco, Estado de México a 24 de Enero de 2023.

LICENCIADO FLAVIO SERGIO DE LA ROSA PINEDA.-RÚBRICA.

896.- 10 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 41,325 del Volumen 725, de fecha 23 de enero de 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO GARCÍA MERCADO a solicitud de CLARA GARCÍA MONROY, MARCO ANTONIO GARCÍA GARCÍA, ANGELINA GARCÍA GARCÍA, LILIAN GARCÍA GARCÍA, AMADOR GARCÍA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GARCÍA, IVONNE GARCÍA GARCÍA y DAVID GARCÍA GARCÍA la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 7 de febrero de 2023.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

898.- 10 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de enero de 2023.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. **33,568** del Volumen **800** del protocolo a mi cargo de fecha **17 de enero de 2023**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria bienes de

la señora **LETICIA SALAZAR MARTÍNEZ TAMBIÉN CONOCIDA COMO LETICIA SALAZAR MARTÍNEZ DE GARCÍA**, que otorga el señor **RUBEN GARCÍA ESCALONA** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **DANIEL GARCÍA SALAZAR** y **ADRIANA ELIZABETH GARCÍA SALAZAR** ambos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **RUBEN GARCÍA ESCALONA** y **DANIEL GARCÍA SALAZAR**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

905.- 10 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 13 de enero de 2023.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.**

Que mediante escritura 39,567 del volumen 847, de fecha trece de enero el año dos mil veintitrés, otorgada ante mi fe, se hizo constar I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALBA**, (también conocida con el nombre **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALVA**), que formaliza el señor **OSCAR INFANTE RAMÍREZ**, en su calidad de hijo de la de cujus.- II.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALBA**, quien también se hacía llamar **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALVA**, que otorga el señor **OSCAR INFANTE RAMÍREZ**, en su carácter de único y universal heredero de la de cujus.-- III.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **SARA ANGELINA RAMÍREZ TORRALBA**, (también conocida con el nombre **SARA ANGELINA RAMIREZ TORRALVA**), que formaliza el señor **OSCAR INFANTE RAMIREZ**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

292-A1.- 10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de noviembre de 2022.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.**

Que mediante escritura 39,343 del volumen 833, de fecha cuatro de noviembre el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar: I.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA**, que formaliza la señora **EVARISTA PÉREZ AVILA**, en su calidad cónyuge de la sucesión a bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA**. II.- **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, a bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA**, que otorga la señora **EVARISTA PÉREZ AVILA**, en su calidad de cónyuge supérstite. III.- **LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **RICARDO HERNÁNDEZ DE LA ROSA**, que formaliza la señora **EVARISTA PÉREZ AVILA**, en su calidad de cónyuge supérstite de la cesión a bienes del señor **RICARDO HERNANDEZ DE LA ROSA**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

293-A1.- 10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 04 de agosto de 2022.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.**

Que mediante escritura 39,027 del volumen 837, de fecha cuatro de agosto el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **DELFINA MAYA TÉLLEZ**, que formaliza la señora **DOMINGA CLAUDIA GUTIERREZ MAYA** en su calidad hija de la de cujus.- **II.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** a bienes de la señora **DELFINA MAYA TÉLLEZ**, que otorga la señora **DOMINGA CLAUDIA GUTIERREZ MAYA**, en su carácter de única y universal heredera de la de cujus.- **III.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes de la señora **DELFINA MAYA TÉLLEZ**, que formaliza la señora **DOMINGA CLAUDIA GUTIERREZ MAYA**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de su Reglamento en vigor-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

294-A1.- 10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 12 de enero de 2023.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.**

Que mediante escritura 38,969 del volumen 829, de fecha veinte de julio el año dos mil veintidós, otorgada ante mi fe, se hizo constar.- **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **PEDRO JUAN TRINIDAD RAMÍREZ DEGOLLADO**, que formaliza la señora **NANCY SULEMA RAMÍREZ PICAZO** en su calidad de albacea y única y universal heredera de la sucesión a bienes del señor.- **II.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor **PEDRO JUAN TRINIDAD RAMÍREZ DEGOLLADO**, que formaliza la señora **NANCY SULEMA RAMÍREZ PICAZO**, con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta y setenta y uno de su Reglamento en vigor.-----

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

295-A1.- 10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, **LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público Interino 85, del Estado de México.**

Por instrumento número **76,503** del volumen **1963 ORDINARIO**, de fecha **25 de enero del 2023**, otorgado ante mí; por comparecencia de los señores **CARLOS MAURICIO ROJAS TREJO Y RICARDO ESTEBAN ROJAS TREJO** y la señora **MARIA DEL ROCIO TREJO GARCIA**, se llevó a cabo **LA RADICACIÓN, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y CARGO DE ALBACEA** respecto de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor

**CARLOS OCTAVIO ROJAS ARANA**; designándose a la señora **MARIA DEL ROCIO TREJO GARCIA**, como **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA**, y **ALBACEA** de dicha sucesión, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 31 DE ENERO DEL 2023.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.- (RÚBRICA).  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

INTERVALO DE 10 EN 10 DÍAS.

296-A1.- 10 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 102,093, de fecha 29 de diciembre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **LUZ MARIA VALDEZ ROMERO**, a solicitud del señor **MANUEL RAMIREZ MOLINA** en su carácter de conyugue supérstite y los señores **JAVIER ALONSO Y ERICK JOSUE AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ VALDEZ**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el matrimonio con el señor **MANUEL RAMIREZ MOLINA** y el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **JAVIER ALONSO Y ERICK JOSUE AMBOS DE APELLIDOS RAMIREZ VALDEZ**.

Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

297-A1.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,887, de fecha 06 de Octubre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE ANTONIO CARBAJAL VELASCO (TAMBIEN CONOCIDO COMO ANTONIO CARBAJAL VELASCO)**, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA**.

Tlalnepantla, México, a 02 de Febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

298-A1.- 10 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 100,886, de fecha 06 de Octubre del año 2022, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SOCORRO ANAYA RUIZ**, a solicitud de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA**, como parientes en primer grado quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de la defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar como parientes en primer grado de los señores **MARIA DEL CARMEN LETICIA, MARIA TERESA, MARIA GUADALUPE, ROSA ISELA, ANTONIO, MARIA DEL SOCORRO, GLORIA Y ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS CARBAJAL ANAYA**.

Tlalnepantla, México, a 02 de Febrero de 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

299-A1.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1482 DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, OTORGADA ANTE MI FE, LA SEÑORA **GUADALUPE DE LA BARRERA VARGAS** TAMBIEN CONOCIDA COMO **GUADALUPE DE LA BARRERA VARGAS DE GARCIA**, EN SU DOBLE CARÁCTER DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **JOSE GARCIA ACOSTA**, **RADICÓ** ANTE MI, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 4.29, 4.77 Y 4.79 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO; ARTICULOS 6.184 Y 6.189 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MEXICO Y DE LOS ARTICULOS 123 Y 124 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LA **SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA DE CUJUS**.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO DE 2023.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

300-A1.- 10 y 21 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1486, VOLUMEN 24 ORDINARIO** DE FECHA **PRIMERO DE FEBRERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRÉS**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CEFERINO LOPEZ JIMENEZ**, EN DONDE COMPARECIERON LA SEÑORA **GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ** EN SU CALIDAD DE **CONYUGE SUPERSTITE** Y DE LOS SEÑORES **BRENDA GABRIELA, ROSAURA, MAURICIO IVAN, IVONNE Y ANGELICA**, TODOS DE APELLIDOS **LOPEZ GONZALEZ** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **CEFERINO LOPEZ JIMENEZ** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, FEBRERO 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 179  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

301-A1.- 10 y 21 febrero.

---

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.**

**FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**NUC: TOL/FRM/FRM/107/137101/18/07  
ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR EDICTO.**

**EDICTO  
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**PERSONA POR NOTIFICAR: VÍCTOR MANUEL MORALES FUENTES**

Con fundamento en el numeral 82 fracción III, del Código Nacional de Procedimientos Penales, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en acuerdo emitido por la Agente de Ministerio Público Jesayá Dávila Martínez adscrita a la Fiscalía Especializada en Robo con Violencia y Patrimoniales de Cuantía Mayor en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, dentro de la carpeta de investigación con NUC: TOL/FRM/FRM/107/137101/18/07, relativa al hecho delictivo de fraude, seguido en contra de Víctor Manuel Morales Fuentes, hago de su conocimiento que:

" Mediante entrevista de fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho Carlos Alberto López Guajardo quien cuenta con el carácter de víctima en la carpeta de investigación en que se actúa, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "...*Otorgo mi más amplio perdón que en derecho proceda a favor de Víctor Manuel Morales Fuentes y Dafne Berenice Recendez Damián...*", por lo que en caso de existir oposición al mismo, Víctor Manuel Morales Fuentes, deberá acudir el día **15 de febrero de 2023, a las 12:00 horas**, en las instalaciones de ésta Fiscalía Especializada ubicada en Avenida Jesús Carranza, número 2202, Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con número telefónico (722) 2127454, a realizar dicha manifestación."

**ATENTAMENTE**

**JESAYÁ DÁVILA MARTÍNEZ.- AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITA A LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE ROBO CON VIOLENCIA Y PATRIMONIALES DE CUANTÍA MAYOR.-RÚBRICA.**

910-BIS.-10 febrero.

---

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

EL C. BONIFACIO ANGELES CRUZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 193, Volumen 19, Libro de Contratos Privados, de fecha 24 de noviembre de 1944, mediante folio de presentación No. 2044/2022.

EN LA QUE CONSTA EL REGISTRO DEL CONTRATO PRIVADO DE FECHA 1 DE NOVIEMBRE DE 1944, ANTE LOS TESTIGOS QUE FIRMAL AL MARGEN, COMPARECIO POR UNA PARTE EL SEÑOR ANSELMO RODRIGUEZ Y EPIGMENIO RODRIGUEZ, AMBOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRAER Y OBLIGARSE CELEBRAN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CONSIGNAN BAJO LAS CLAUSULAS SIGUIENTES. EL SEÑOR ANSELMO RODRIGUEZ, DUEÑO DE PLENA PROPIEDAD Y DOMINIO DE UN TERRENO DENOMINADO "FLORES" DE CALIDAD ERIZAO, SITUADO EN EL LUGAR DE SU VECINDAD DEL QUE VENDE UNA FRACCION SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA AL SEÑOR EPIGMENIO RODRIGUEZ.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO FLORES SITUADO EN GUADALUPE VICTORIA, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 26.00 MTS CON LLANO DEL PUEBLO;

AL SUR: 28.00 MTS CON EL TERRENO DEL SEÑOR BERNARDO FRAGOSO EN FRACCION RESTANTE.

AL ORIENTE: 317.00 MTS CON GREGORIA RODRIGUEZ Y BARTOLO VILLANUEVA.

AL PONIENTE: 317.00 MTS A TIBURCIO FRAGOSO;

SUPERFICIE: 8,559.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de enero de 2023.- **ATENTAMENTE.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

33-B1.-1, 7 y 10 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

EL C. RAUL ZARAZUA LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 266 Volumen 191 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de agosto de 1972, mediante Folio de presentación No. 1625/2022.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 16,770 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 2, DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN PROMOVIDA POR IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES”, S.A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- DE LAS AUTORIZACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.- LOS PLANOS AUTORIZADOS, Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, UBICADO EN ZONA URBANA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 35 MANZANA 9 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 15.00 M CON LOTE 34.

AL ORIENTE: 10.00 M CON SIERRA DORADA.

AL SUR: 15.00 M CON SIERRA MAZAPIL.

AL PONIENTE: 10.27 M CON LOTE 36.

SUPERFICIE DE: 152.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 22 de noviembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

211-A1.-1, 7 y 10 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6051**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 258 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 3, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: OCHENTA METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL SUR: SETENTA Y NUEVE METROS Y COLINDA CON LOTE UNO; AL ORIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS DIEZ CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO. SUPERFICIE DE: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

256-A1.-7, 10 y 15 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6053**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 256 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 1, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: SETENTA Y NUEVE METROS Y COLINDA CON LOTE TRES; AL SUR: SETENTA Y OCHO METROS CINCUENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CAMINO A BUENA VISTA; AL ORIENTE: VEINTICUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL PONIENTE: VEINTICUATRO METROS OCHENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE DOS; SUPERFICIE DE: MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

257-A1.-7, 10 y 15 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6199**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 257 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 2, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: SETENTA Y OCHO METROS Y COLINDA CON LOTE CUATRO; AL SUR: DOS TRAMOS, VEINTINUEVE METROS Y CINCUENTA Y CUATRO METROS Y COLINDA CON CAMINO A BUENA VISTA. AL ORIENTE: VEINTICUATRO METROS, OCHENTA CENTÍMETROS Y COLINDA CON LOTE UNO; AL PONIENTE: CUATRO METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE DE: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, QUINCE DECIMETROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

258-A1.- 7, 10 y 15 febrero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. BRAYAN ALEJANDRO MALDONADO TREJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6052**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 259 DEL VOLUMEN 85 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1980, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO: CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO, VOLUMEN OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DE FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO DANIEL SANCHEZ DOMINGUEZ, TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO CIENTO DIECISIETE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE HIZO CONSTAR EL CONVENIO DE DIVISIÓN DE COPROPIEDAD QUE FORMALIZAN EL SEÑOR MAXIMILIANO MICHEL MARTIN CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA MARTA GUTMAN DE MARTIN Y EL SEÑOR ANDRES GUILLERMO AGUIRRE DIAZ, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JUANA SALAZAR SALAZAR DE AGUIRRE, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO COMO EL TECORRAL, UBICADO EN TÉRMINOS DEL PUEBLO DE SAN FRANCISCO CHILPAN, LOTE 4, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE: SETENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE SEIS; AL SUR: SETENTA Y OCHO METROS Y COLINDA CON LOTE DOS; AL ORIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON LOTE TRES; AL PONIENTE: CUARENTA Y SEIS METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; SUPERFICIE DE: TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

EN ACUERDO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

259-A1.- 7, 10 y 15 febrero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, LA C. MARTHA ALICIA ARELLANO LUJAN POR CONDUCTO DE SU APODERADA LEGAL C. BERENICE VILLANUEVA CITALAN, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 231, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 12, DE LA MANZANA XXXVI, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "LAS ALAMEDAS", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 224.90 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.01 METROS CON CALLE DE LAS TORTOLAS; AL SUR 10.00 METROS CON LOTE 44; AL ORIENTE 22.24 METROS CON LOTE 13; AL PONIENTE 22.74 METROS CON LOTE 11. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "PROMOTORA ATIZAPAN", SOCIEDAD ANÓNIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

260-A1.- 7, 10 y 15 febrero.